

Ejecutivo de 1100131030142020-00296-00. Banco Davivienda s.a. vs Henry Romero Lozano.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.-

14 de septiembre de 2021.

REF. 110013103014-2020-00296-00.

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ROMERO LOZANO HENRY

Para continuar el trámite, se DISPONE:

1. Obre en autos el trámite del Citatorio del Artículo 291 Código General del Proceso, aportado por la parte actora, con resultado positivo.
2. Obre en autos la respuesta de la DIAN.
3. Obre en autos la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sobre el registro de la medida cautelar.

Continúe el demandante con la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

428a5e550a94c765cff85975690c64a497567b0c9f6db146a1749c842cd4a43d

Documento generado en 15/09/2021 08:09:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>